

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Scalapay Club - una prestación como premio”

Scalapay SL, compañía registrada en Muntaner 305 pr 2 – 08021 Barcelona (España) – VAT B67934109 (en adelante, el “Promotor”) organiza la presente promoción, denominada “**Scalapay Club - una prestación como premio**”.

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas mayores de edad que residan legalmente en España, que hayan suscrito o suscribirán, durante el periodo del concurso, una membresía (en adelante “suscripción” al Scalapay Club (en adelante también (i) "servicio" o (ii) "producto" "promocionado"), y que dispongan de conexión a internet y una cuenta de correo electrónico válida.

Se especifica además que, para la validación del premio, los consumidores deberán:

- Haber completado el período de prueba gratuito de 14 días;
- Tener la suscripción al servicio promocionado aún activa en el momento de la comunicación del premio.

El concurso es válido desde el 10/02/2025 hasta el 05/05/2025 (según el calendario indicado en el punto 1). El sorteo final de todas las participaciones válidamente recibidas se realizará antes del 15/09/2025. La selección de los ganadores se llevará a cabo en Italia, por una entidad independiente.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados, los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

La participación en el Concurso requiere la suscripción al servicio promocionado.

Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculados por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

La promoción es válida desde las 12:00 (CET) del 10/02/2025 hasta las 12:00 (CET) del 05/05/2025 (en adelante, el "Periodo de Validez" o "Periodo de participación”).

La selección de los ganadores se realizará según el calendario indicado a continuación, en Italia:

| SEMANA | INICIO PERÍODO DE PARTICIPACIÓN | HORARIO | TERMINO PERÍODO DE PARTICIPACIÓN | HORARIO | FECHA LÍMITE SORTEO PERIÓDICO |
|--------|---------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-------------------------------|
| 1 | 10/02/2025 | 12:00 (CET) | 17/02/2025 | 12:00 (CET) | 18/02/2025 |
| 2 | 17/02/2025 | 12:01 (CET) | 24/02/2025 | 12:00 (CET) | 25/02/2025 |
| 3 | 24/02/2025 | 12:01 (CET) | 03/03/2025 | 12:00 (CET) | 04/03/2025 |
| 4 | 03/03/2025 | 12:01 (CET) | 10/03/2025 | 12:00 (CET) | 11/03/2025 |
| 5 | 10/03/2025 | 12:01 (CET) | 17/03/2025 | 12:00 (CET) | 18/03/2025 |
| 6 | 17/03/2025 | 12:01 (CET) | 24/03/2025 | 12:00 (CET) | 25/03/2025 |
| 7 | 24/03/2025 | 12:01 (CET) | 31/03/2025 | 12:00 (CET) | 01/04/2025 |
| 8 | 31/03/2025 | 12:01 (CET) | 07/04/2025 | 12:00 (CET) | 08/04/2025 |
| 9 | 07/04/2025 | 12:01 (CET) | 14/04/2025 | 12:00 (CET) | 15/04/2025 |
| 10 | 14/04/2025 | 12:01 (CET) | 21/04/2025 | 12:00 (CET) | 22/04/2025 |
| 11 | 21/04/2025 | 12:01 (CET) | 28/04/2025 | 12:00 (CET) | 29/04/2025 |
| 12 | 28/04/2025 | 12:01 (CET) | 5/05/2025 | 12:00 (CET) | 06/05/2025 |

Además, al final de las 12 semanas de participación y **antes del 15/09/2025**, se llevará a cabo un **sorteo final** entre todas las participaciones recibidas durante todo el periodo del concurso.

2. Modalidad de participación

Cada semana de participación (indicada en el punto 1), todos los suscriptores al servicio promocionado, que hayan completado el período de prueba de 14 días, serán incluidos automáticamente en el sorteo periódico de los premios en juego.

Además, se realizará un sorteo final (antes del 15/09/2025) entre todos los usuarios que hayan mantenido una suscripción activa a Scalapay Club durante toda la duración del concurso.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores

La selección de los ganadores se realizará según el calendario indicado en el punto 1 en Italia, bajo la supervisión de una entidad independiente.

Para la asignación de los premios se procederá como sigue:

- SORTEOS PERIÓDICOS: por cada semana de participación, se sorteará **1 ganador** (un total de 12 ganadores semanales) que recibirá 1 Tarjeta Regalo Amazon.es por un valor de 100,00 € cada una.
- SORTEO FINAL: entre todas las participaciones recibidas durante el periodo promocional (es decir, del 10/02/2025 al 5/05/2025) se realizará la extracción de **1 ganador** que recibirá 3 Tarjetas Regalo Amazon.es por un valor de 100,00 € cada una.

Asimismo, se identificarán:

- SORTEOS PERIÓDICOS: también se sortearán **10 reservas** por cada semana de concurso.
- SORTEO FINAL: se sortearán **30 reservas** en caso de que no sea posible asignar el premio al ganador original.

Límites para la asignación de premios

Cada participante podrá ganar más de un premio durante todo el periodo del concurso, siempre que la suscripción a Scalapay Club esté activa en el momento de la validación del premio.

Para más información sobre los premios, consulte el siguiente párrafo 4.

4. Información sobre los premios

Se identificarán un total de 13 ganadores, de los cuales: 12 ganadores recibirán una "Tarjeta Regalo Amazon.es" por un valor de 100,00 € cada una (no sujeto a IVA); 1 ganador de la extracción final recibirá 3 Tarjetas Regalo Amazon.es por un valor de 100,00 € cada una (no sujeto a IVA), para un total de 300,00 €.

El valor total de los premios asciende a 1.500,00 €.

Las Tarjetas Regalo Amazon.es solo pueden utilizarse para la compra de productos elegibles en www.amazon.es. Para más detalles, se recomienda consultar los Términos y Condiciones disponibles en este enlace:

https://www.amazon.es/gp/help/customer/display.html?_encoding=UTF8&nodeId=200656270.

5. Notificación de los ganadores y entrega de los premios

Se avisará a los ganadores exclusivamente por correo electrónico en el plazo de **10 días laborables** posteriores a la fecha del sorteo.

Para poder recibir el premio, los ganadores deberán proporcionar su aceptación dentro de los **7 días siguientes** a la recepción de la notificación de la victoria, siguiendo las indicaciones indicadas dentro del mismo correo electrónico.

Si no se recibe respuesta al correo electrónico de notificación en el plazo indicado, el premio no podrá ser validado y se contactará con un suplente, que deberá respetar los mismos plazos de aceptación.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

Importante: la recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la validación del premio: en caso contrario no podrá validarse; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación (que la suscripción a Scalapay Club siga activa en el momento de la comunicación del premio) así como la corrección de los datos indicados por el participante.

En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los registrados en la fase de suscripción al servicio, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Los premios serán entregados a los ganadores dentro de los 30 días posteriores a la validación de la victoria.

Cabe señalar que:

- El promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. El Promotor no podrá ser considerado responsable en caso de que la recepción del premio comporte el pago de unos aranceles aduaneros. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería (donde sea aplicable).
- El ganador no podrá reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

6. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

7. Privacidad Y Protección de datos

La Sociedad Promotora garantiza que el tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes en relación con esta promoción se realiza en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, tal como se detalla en el siguiente enlace: <https://www.scalapay.com/privacy?country=ES>.

Se entiende que los participantes en esta promoción declaran ser mayores de edad. Modalidad de participación en este concurso con premios: la participación implica para el consumidor la aceptación incondicional y total de las reglas y cláusulas contenidas en estos BBLL sin ninguna limitación.

8. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.

- En los mismos términos del apartado anterior, el Promotor no será responsable de ninguna información incorrecta o inadecuada inherente a la presente Promoción o de cualquier error técnico que pueda surgir durante la administración de esta Promoción.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Las presentes bases legales pueden consultarse en www.scalapay.com/es/regolamento

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española (“Ley 13/2011 de Regulación del juego” 27/05/2011).